Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución N° 498/2022

Por la cual se aprueba la adjudicación para Adquisición de Pasajes – ID 407670 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 07 de abril de 2022

Visto: El informe del Comité de Evaluación de fecha 07 de abril de 2022 en el marco del llamado a Contratación Directa para adquisición de pasajes del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con sus ofertas las empresas: a) Sensicred S.A., b) Verepresa S.R.L., c) Turismo del Este S.A.

Que el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en su informe de evaluación de fecha 07/04/2022, en su parte final ha mencionado cuanto sigue: *"Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa SENSICRED S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa SENSICRED S.A. el llamado para Adquisición de Pasajes..."(sic).*

Que esta Rectoría coincide con la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación por considerar que el oferente Sensicred S.A., tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que ha cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente llamado.

Que además se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", y Art. 26° "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 28° para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4°, 26, 28, 34 de la Ley 2051/03.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Artículo 1° **APROBAR** la Adjudicación del llamado para Adquisición de Pasajes - ID 407670, a la empresa Sensicred S.A., por un monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Progr.	Sub progr.	Proy.	OG	F.F.	O.F	Dpto	Monto
2022	1	1	0	1	231	10	01	10	60.000.000

Artículo 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

Misión: *Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

Visión: *Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*